

Y después del cotillón,
Va al buffet con una moza
Y se pega un atracón.
Dan, dan. Comienza la polka.
Dan, dan. La polka final.
Dan, dan. La polka terrible
Dan, dan. Del salto mortal.

IV

Don Felipe vuelve a casa,
Y al acostarse a dormir,
No sabe lo que le pasa
Ni lo que empieza a sentir.
Dan, dan. No es más que cansancio.
Dan, dan. No tengas temor.
Dan, dan. Airópate un poco.
Dan, dan. Verás qué calor.

V

Espantosa calentura
A Felipe invade ya.
—¡Que se agrava!— ¡Venga un cural!
—¡Que se muere!— ¡¡Que se va!!!
Dan, dan. La muerte no espera.
Dan, dan. Es dura y cruel.
Dan, dan. Cuando alza la espada
Dan, dan. No da ya cuartel.

VI

Se dan gritos y lamentos;
Aumenta la confusión.
—¡Que le den los Sacramentos!!
—¡Que venga la Extremaunción!!
Dan, dan. A la última hora
Dan, dan. Se va a preparar
Dan, dan. Quien hace diez años
Dan, dan. No quiere rezar.

VII

Don Felipe abre los ojos,
Percibe su situación,
Y agudísimos abrojos
Desgarran su corazón.
Dan, dan. ¡Se acaba la vida!
Dan, dan. ¡El tiempo perdí!
Dan, dan. ¿Qué espero yo ahora?
Dan, dan. ¿Qué va a ser de mí?

VIII

Ya se ha muerto Feli-pillo;
Ya lo llevan a enterrar
Mientras canta el monaguillo
Y responde el sacristán:
Dan, dan. El baile del mundo
Dan, dan. Es baile traidor;
Cuando lo empieza la risa,
Siempre lo acaba el dolor.

ADOLFO CLAVARANA

Peregrinación valenciana a Roma

Su Santidad Pío XI, que felizmente dirige los destinos de la Iglesia Católica, ha hecho un fervoroso llamamiento a todos los fieles del mundo para que vayan a Roma en este Año Santo, sobre todo, formando devotas peregrinaciones.

Sabemos que la mayor parte de las regiones españolas están ya organizando las suyas en medio del mayor entusiasmo popular, rivalizando con noble ardimiento por corresponder a los deseos del Padre Santo, que espera mucho de España, como lo ha manifestado en varias ocasiones.

Sabemos también que nuestra región levantina anhela resplandecer y triunfar sobre todas en esa generosa lid de fe y de amor, entre otras razones, porque en su seno exhaló el último suspiro la venerable Madre Sacramento, y en él reposan sus restos sagrados, cuya exaltación parece muy cercana, según noticias fidedignas.

Deseando llenar esos justos anhelos, anunciamos ya en nuestro Boletín el proyecto de una peregrinación regional que coincidiera con la beatificación de la insig-

ne Religiosa fundadora, ora nos lanzamos a su realización, seguros de que constituirá un éxito grandioso, para gloria de Dios, consuelo del Soberano Pontífice y honor del pueblo valenciano. Hase trazado un doble itinerario: el uno corto, acomodado a aquellas personas que tengan precisión de regresar a sus hogares para la fiesta del Santísimo Corpus; el otro, largo, que recorrerá los principales santuarios de Italia.

Valencianos, a Roma; todos cuantos podáis, Sacerdotes y fieles, a Roma. La Virgen de los Desamparados, nuestra Madre y Patrona, nos guiará; vuestro Prelado tendrá la íntima satisfacción de presidirlos, compartiendo igualmente con vosotros las fatigas y las profundas emociones de la religiosa jornada. Hagamos la peregrinación con pureza de intención, con espíritu de fe, de penitencia y devoción; y cuando regresemos a nuestras casas, traeremos en nuestras almas un tesoro inapreciable de luces y energías nuevas, que comunicaremos a los demás, para lograr los fines del Año Jubilar propuestos por el Santo Padre en la Bula de su proclamación: «la verdadera paz entre los pueblos, la vuelta de todos al único redil y la ordenación digna y cristiana de la Tierra Santa».

EL ARZOBISPO DE VALENCIA

De esta peregrinación, que será presidida por el señor Arzobispo, podemos anticipar los siguientes datos:

Tendrá dos itinerarios:

ITINERARIO A

Saldrá en tren especial el día 1.º de Junio y regresará el día 10, víspera del Santísimo Corpus.

Precios: Primera clase, 735 pesetas; segunda, 540; tercera, 350

En estos precios están incluidos todos los gastos: viaje, manutención, carruajes, visitas a monumentos, fiestas y propinas, insignia, dinero de San Pedro, etc.

ITINERARIO B

Saldrá de Valencia el día 1.º de Junio y regresará el día 18, después de visitar Roma, Asís, Loreto, Venecia, Pádua, Milán, Génova, Marsella y otras poblaciones.

Precios: Primera clase, 1.290 pesetas; segunda, 995; tercera, 645.

En estos precios están igualmente incluidos todos los gastos.

CENTROS DE INSCRIPCION

Valencia: Señor Secretario de la peregrinación, Palacio Arzobispal.

Alcoy: Señor Cura Arcipreste.

Tortosa: Señor Canónigo Lectoral.

Castellón: Don José Tárrega, Colegio de Huérfanos de San Vicente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GANDIA

EDICTO

Don Joaquín Ballester Lloret, Abogado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Gandía

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal, por el voto favorable de dos terceras partes de los Concejales que la constituyen, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 142 del Estatuto Municipal y en los artículos 57 del Reglamento del 10 de Julio último sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, y 57 del de 23 de Agosto de 1924, concerniente a Hacienda Municipal, ha acordado, acogerse al Régimen de Carta, fijando el texto provisional de ésta o el proyecto de la misma, en los siguientes términos:

PROYECTO DE CARTA MUNICIPAL que, autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento

sobre Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, en relación con los artículos 142 y 149 del Estatuto Municipal vigente, habrá de regir en el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Gandía (Valencia).

Artículo 1.º En virtud de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento sobre Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha 10 de Julio de 1924, el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Gandía, establece, para el orden económico, la presente Carta Municipal, fijando, respecto del Decreto-Ley de 3 de Marzo de 1924, las alteraciones que se indican en los siguientes artículos.

Artículo 2.º Serán utilizables, para la dotación de los presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento, los recursos que autorizan los artículos 299, 308, 316 al 530 inclusivos, y 539 al 545 también inclusivos, del Estatuto Municipal vigente, fecha 8 de Marzo de 1924, así como cualesquiera otros que pudieran ser autorizados por textos legales de general observancia, o por concesiones especiales que fueran otorgadas al Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 3.º Quedando subsistentes los preceptos que contienen el Estatuto Municipal y sus Reglamentos, en cuanto afecta a los derechos de los vecinos, y de los contribuyentes en general, para interponer reclamaciones y recursos, así por vía gubernativa, como por la contencioso-administrativa, podrá el Excmo. Ayuntamiento alterar el plan de las exacciones municipales y el orden impositivo para su utilización señalado en el artículo 635 del Decreto-Ley de 3 de Marzo de 1924.

El Excmo. Ayuntamiento, en Pleno, por mayoría absoluta del número legal de Concejales, fijará en cada caso las alteraciones oportunas, sin que haya de amoldarse para nada a las restricciones o limitaciones en esta materia establecida por dicha soberana disposición.

Artículo 4.º El orden prelativo de los recursos económicos que vengán a dotar los presupuestos municipales, será en Gandía el siguiente:

A) Sin orden de prelación entre ellos, ni límite máximo ni mínimo de imposición, pero preferentes respecto de los demás recursos que se expresarán:

a) Rentas, productos, censos, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integrantes del patrimonio municipal, o del de los establecimientos que dependan del Excmo. Ayuntamiento, salvo, en cuanto a estos últimos, los derechos de Patronato, u otros de naturaleza análoga que pudieran corresponder al Municipio.

b) El rendimiento de aprovechamientos de bienes comunales que, cuando proceda, sean enagenados o distribuidos a título oneroso entre los vecinos.

c) Las subvenciones o auxilios que se obtengan para obras o servicios públicos, en el Municipio, así provengan del Estado, como de la Región, la Provincia o las comunidades municipales.

d) Cualesquiera otros reintegros, rentas, subvenciones, dotaciones, herencias, legados, donativos, cesiones de terrenos de vía pública y productos de la venta de aprovechamientos secundarios y de los sobrantes de los diversos ramos de la Administración municipal.

e) El rendimiento líquido de los servicios municipalizados.

B) Todas las demás exacciones municipales que autoriza el Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1924, o que consintiera cualquiera otra Ley general o privilegiada para Gandía, subordinándolas a las bases y reglas de imposición, a los tipos de gravamen y a las demás normas establecidas en el Estatuto Municipal, ordenadas en dichas Leyes, o que se decretaran en lo sucesivo.

Artículo 5.º Será potestativo en el Excmo. Ayuntamiento, determinar, al

formar cada presupuesto y por mayoría absoluta de Concejales, cuales de las exacciones comprendidas en la letra B) del artículo anterior sea conveniente utilizar, por insuficiencia, para cubrir los gastos que se presupongan, de los recursos que se enumeran en el apartado A) del mismo artículo, no teniendo el Excmo. Ayuntamiento que subordinarse a orden alguno de prelación entre estas exacciones, ni que compensar con rebajas en unas los aumentos que otras lleven para determinados contribuyentes, y sin que tenga, tampoco, obligación de imponer en unas gravámenes que sean equivalentes a los de otras, ni que establecer, en determinado límite de cuantía o rendimiento, unas exacciones antes de utilizar o imponer otras distintas.

Artículo 6.º Las exacciones que al amparo de esta Carta municipal se impongan, no podrán hallarse nunca en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Municipio y de su Ayuntamiento, respecto a la Hacienda pública.

Artículo 7.º Excepto los recargos o las cuotas que, según el Estatuto Municipal u otras disposiciones, haya de hacer efectivas el Estado, para luego entregarlas al Municipio, todas las demás contribuciones, tasas arbitrios u otras exacciones que haya de recaudar el Excmo. Ayuntamiento, podrá éste hacerlas efectivas utilizando, indistintamente y con entera libertad la administración directa, el arriendo, los conciertos gremiales, colectivos o individuales, o cualquiera otra forma de contratación, con o sin subasta, concurso o adjudicación directa, exigiendo o no fianza a los Recaudadores y estableciendo convenios voluntarios u obligatorios, según aconseje la naturaleza de la exacción.

Artículo 8.º Determinado por el Excmo. Ayuntamiento el sistema de fiscalización administrativa, arriendo o concierto gremial, para la exacción de los arbitrios, se redactarán las Ordenanzas correspondientes, en las que quedarán consignadas las reglas que sean propias del caso para su ejecución, y desde luego, las normas generales que señala el artículo 321 del Estatuto Municipal.

Artículo 9.º El Excmo. Ayuntamiento establecerá las debidas garantías, medidas de precaución y de reconocimiento e inspección que juzgue adecuadas para adquirir la seguridad de que los artículos destinados al consumo público que deban satisfacer arbitrios municipales, reúnen perfectas condiciones de conservación y de aptitud para el mercado.

Artículo 10.º Podrá el Excmo. Ayuntamiento emitir y contratar empréstitos, en los supuestos y forma que autoriza el Estatuto Municipal, para la ejecución de obras de primer establecimiento; pero también podrá emitirlos o contratarlos en otros casos, para realizar todo género de obras o reformas, si así lo acordare el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus Concejales y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 539 al 545 del Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1924.

Artículo 11.º En lo sucesivo, no regirán en Gandía las reglas y limitaciones y prohibiciones que establecen los artículos 450, 457 en su apartado B) y 535 del Estatuto Municipal, ni aquellos otros que se hallaran en franca oposición con el texto de esta Carta, pues todos los preceptos del Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1924, relativos al orden económico, se acomodarán en Gandía a la orientación y bases de la presente Carta Municipal, y ésta, a su vez, respetará, desde luego e íntegramente, las referidas disposiciones legales, no afectadas por la misma.

Artículo 12.º Esta Carta Municipal surtirá efectos a partir de su aprobación por el Gobierno, y tendrá aplicación al ejercicio económico de 1925 26, adaptándose a ella, en los casos que proceda hacerlo, el



SERVICIO DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE CUBA MEJICO.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz.—Salida de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 2 y de Montevideo el 3.

LINEA DE NEW YORK CUBA Y MEJICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25 de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz, el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA Y COLOMBIA.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón y por el Canal de Panamá a Guayaquil, Callao Mollendo, Africa, Iquique, Antopofogasta, y Valparaíso Salida de Valparaíso el 12 de cada mes regresando por igual ruta hasta la Guayra y de allí a Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el de Valencia el de Alicante el de Cádiz el para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península, indicadas en el viaje de ida.

LINEA DE FILIPINAS.—Siete expediciones anuales; saliendo de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona. Por-Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong Kong, Shangai, Negasaki, y Kobe, y el regreso desde Kobe, Yokohama, Hong-Kong, Manila, Singapore, Colombo, Suez, Port-Said, Barcelona, Valencia (facultativa,) Cartagena (facultativa,) Cádiz, Vigo, Coruña y Santander.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecido los especiales de los puertos del Mediterraneo a New York, puertos Cantábrico a New York de cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Para informes en Valencia **D. MANUEL MANGLANO** (calle del Mar, 55) Teléfono 339, Apartado, núm. 29.

presupuesto y las Ordenanzas formadas para dicho año económico.

Gandía veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Fecha de la sesión extraordinaria del Pleno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo 14 del Estatuto municipal se hace público el acuerdo de aprobación inicial de la precedente Carta, y el texto de la misma, para que los habitantes del término puedan formular reparos y reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles, transcurridos los cuales, el Pleno, en sesión extraordinaria, entenderá acerca de aquellos, acordando en definitiva el texto de la Carta Municipal.

Gandía, treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,
Joaquín Ballester

SE ALQUILA

local propio para almacén, fabricación de curtidos u otra industria, con habitaciones para vivienda.
Razón: Calle de Oliva, 1, Gandía.

SUBASTA

Será sacada a subasta en la Notaría de don César Coll de esta ciudad el día 6 del corriente mes y hora a las 10, una hanegada de tierra secano en término de Palma, partida de Valls, bajo el tipo de 500 pesetas.

Pliego de condiciones y título en dicha Notaría.

SUBASTA

En la Notaría de esta ciudad de don Vicente Vilar Catalá, y hora a las diez de la mañana del día seis del corriente abril se celebrará la venta en pública subasta de una finca de doce hanegadas y un cuartón,

o lo que haya, en término de Beniarjó, partida del Hilo del Portal, procedente de la testamentaria de doña Dolores Barber.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta está de manifiesto en la expresada Notaría.

SE ALQUILA

un local planta baja de sesenta palmos de fachada, 150 profundidad otro piso alto en el mismo local con todas sus habitaciones y galerías.

Otro local al lado, planta baja, 44 palmos de fachada.

Salida del Prado, Carretera de Albaida, Gandía, Alvaro Peiró.

SOMATEN

Se han recibido los carnets de los nuevos individuos de esta honrosa institución, a favor de los Sres. D. Estanislao Castillo Escrivá y D. Amando Sañinas Bonmatí, de Gandía, y D. Andrés Estrugo Estrugo, de Grao de Gandía.

Les felicitamos sinceramente por su alto ejemplo de ciudadanía.

Lista de

los donativos recibidos en esta Redacción para levantar una estatua, en Fontilles, al R. P. Carlos Ferris (q. s. g. h.)

Tomás Terrades	25'0
Luisa Aranda	25'0
Rosario Lorente	100'0
Josefa Puig Miret	20'0
Rosa Puig Miret	05'0
Concha Subiela	05'0
Asunción Moreno	02'0
Leonor Vidal	02'0
Isabel Vidal	01'0
Josefa Escrivá	05'0
Dolores Pérez	02'0
Una devota	05'0
Amparo Díez	15'0

NOTA.—Recibe los donativos D. José Fayos, Caja de Ahorros, Gandía

NOTICIAS

Magnífica por demás ha sido la solemnidad religiosa del Septenario de los Dolores. La elocuencia tan característica del P. Ventimilla ha congregado a toda Gandía en el templo Colegial. Nunca hemos visto tan repleta la anchurosa nave de esta iglesia, ni aún en los días de grandes acontecimientos. El humilde Franciscano ha sabido llegar al corazón de su auditorio, que ha seguido el curso de sus sermones con creciente y siempre admirativa atención. La palabra fluía de sus labios con celo apostólico y como lanceta cortante sajava los vicios y lacras sociales, sin mentida compasión ni engaño.

Felicitemos a la Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores por la solemnidad desplegada en su fiesta y Septenario.

La antigua Asociación de Ntra. Sra. de los Desamparados va a revivir con empuje y lozanía inusitados.

Se nos informa que se están llevando a feliz término, por nutrida comisión de señoras y señoritas, los trabajos preparatorios de restauración de esta Congregación.

Son incontables los socios ya inscritos y la Junta que está actuando cuenta con valiosos elementos de acción y de valor.

Muy de aplaudir será que nuestra Patrona cuente en su corte de honor a todas las señoras y señoritas de Gandía.

Esperamos poder informar con más amplitud a nuestros lectores del programa de obsequios que prepara la nueva Asociación a Ntra. Sra. de los Desamparados.

Lecciones de piano por el profesor Antonio León, Padre Gomar, 12 - 1.º

Se hacen vainicas, bordados para trajes y ojales de sastrería, Castelar, 15.

Como habrán visto nuestros lectores, publicamos en otro lugar del periódico el proyecto de carta municipal. Es de capital importancia su aprobación, por cuanto con ella tendría el Municipio una mayor autonomía en el establecimiento de impuestos, no teniendo que sujetarse al orden establecido, sin carta, por el Estatuto. Podría entonces el Ayuntamiento elegir de entre los impuestos los más convenientes para la Hacienda municipal, dado el carácter y circunstancias propias de la vida económica en este término municipal.

El Domingo de Ramos, por la tarde, a la hora de costumbre habrá función al Sto. Sepulcro en la iglesia del Ex-Convento de San Roque, predicando el elocuente orador sagrado Rdo. P. Ladislao Ventimilla, que tan del agrado es del inmenso auditorio que acude a oír sus sermones en la Colegial.

Hemos visto con sumo gusto la mejora realizada en el alumbrado público de la carretera de Albaida, en la de Valencia y en varias calles de la ciudad donde se ha completado el que había. Bien podemos decir que Gandía es la población mejor iluminada de la provincia.

Felicitemos por ello al Ayuntamiento y al Sr. Santonja, que se está luciendo de veras,

Ayer vimos un niño con la cabeza vendada a causa de un mordisco de perro. Venía de recibir una inyección antirábica.

Sr. Alcalde: desde que gobierna el Directorio no hemos conocido personal que haya respetado menos a la Autoridad que los dueños de perros. No se ve por la ciudad un perro llevando bozal a pesar del bando que lo ordenó y de publicar en nuestro periódico todos los casos que conocemos de sufrir muchos niños mordedura de perros. Estaría muy en su lugar se tomara una medida enérgica para acabar con este abuso.

Está obierto el periodo de información para que Ayuntamientos y entidades digan cuanto conenga acerca de la imprescindible necesi-

dad de convertir en vía ancha la estrecha de Carcagente a Denia o de conseguir otra línea ancha para Gandía y otras poblaciones que buena falta hace.

Hemos recibido un atento B. L. M. del competente Director de la Sucursal en ésta del Banco Hispano Americano, D. Antonio Morrente, acompañando una memoria de dicho Banco, correspondiente al ejercicio de 1924. Agradecemos la fina atención y deseamos a la importante entidad todo género de prosperidades.

Leed y propagad "Nuestra Novela" y "Titirimundi" De venta en todos los Kioscos y Librerías

DE SOCIEDAD

Nuestro querido amigo el ilustrado Abogado D. Rafael Cabrera Ferrer, ha sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de Pola de Allende, Asturias. Le deseamos rápidos progresos en su carrera y que se aproxime cuanto antes a su tierra natal.

SE VENDE

una casita de campo a un kilómetro de Gandía con un huertecito plantado de naranjos y árboles frutales. Razón en la imprenta del periódico

NOTA DE CULTOS

IGLESIA COLEGIAL

Domingo 5.—Domingo de Ramos.—A las 9 Bendición de Palmas y sermón por el R. P. Ladislao Ventimilla, Cuaresmero. Acto seguido Procesión con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y Misa Conventual con canto del Passio.

A las 4 de la tarde, Vía-Crucis. Martes y Miércoles Santo.—A las 9 y media Misa Conventual y canto del Passio.

Miércoles Santo.—A las 3 de la tarde. Oficio de tinieblas.

Jueves Santo.—A las 9 y media, Oficios del día, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento A las 2 y media, Lavatorio de los pies y sermón del Mandato por el R. P. Ladislao Ventimilla. A las 8 de la noche, Sermón de Pasión por el mismo orador.

Viernes Santo.—A las 6 y media de la mañana, Vía-Crucis general. A las 9 y media, Oficio, Misa Pro Sanctificatorum.

Sábado Santo.—A las 8, Oficio, Bendición de la Pila, Profecías y Misa de Gloria.

IGLESIA DEL BEATO

Domingo 5.—A las 4 y media de la tarde, Sermón del Santo Sepulcro por el R. P. Ladislao Ventimilla.

Viernes Santo.—A las 5 de la tarde, Procesión del Santo Entierro, presidida por el Excmo. Ayuntamiento.

IGLESIA DEL PALACIO DEL Sto. DUQUE

Jueves Santo.—A las 8 y media, Misa Solemne y Comunión general. A las 5 de la tarde, Oficio de tinieblas. De 9 a 10 de la noche, Ejercicio de la Hora Santa, con sermón por el R. P. Juan Calaf, S. J.

Viernes Santo.—A las 8, los Oficios propios del día. A la 1 y media de la tarde, Ejercicio de las «Siete Palabras» predicando el R. P. José Mundó, S. J.

Sábado Santo.—A las 7 y media, los oficios propios del día. En la Misa y después de ella se dará la Sagrada Comunión.

Domingo de Pascua de Resurrección.—A las 5 y cuarto, Misa de Comunión para la Asociación de Marías del Sagrario. A las 7 y media, Misa de Comunión general. Por la tarde Hora Santa solemne a las 6 y media.

¿POR QUE SE DEBEN ABONAR LAS TIERRAS CON EL NITRATO DE CAL DE NORUEGA?

POR ser un abono nitrogenado de *Rápida asimilación*.
 POR mejorar las condiciones físicas del suelo.
 POR no necesitar lluvias para su disolución en el suelo.
 POR poder emplearse en cobertera *aún en época de sequía*.
 POR ser de fácil reparto gracias a su estado *granulado*.
 POR ser puro garantizado y sin sustancias pejudiciales.
 POR expenderse con sólido embalaje de *sacos impermeables*.
 POR dar los mismos o mejores resultados que otros abonos nitrogenados de precio superior.

PIDAN INFORMES Y COTIZACIONES A SU PROVEEDOR DE ABONOS

¡LABRADORES! ¡ALTO!

¿Necesitais plantales de naranjo, mandarina, sangre pajarillo, herna y común, olivos de varias clases y almendros?

BAUTISTA CLIMENT
 PALMA DE GANDIA

Los ofrecerá en calidad superior y a precios baratísimos.

LA REFINADORA

Fábrica de aguas aromáticas y esencias para varios usos

FABRICACION A VAPOR

Elaboración especial de la triple agua de azahar

“LA DUCAL”
 (Marca registrada)

La mejor parada por **JOSE TODOLI** Calle Moran, 6 y 8 - GANDIA -

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM

DEPOSITO DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Representantes del

SINDICATO DE POTASA DE BERLIN

CLORURO DE POTASA, SULFATO DE POTASA - KAINITA -

Importación directa de Nitrato de Sosa de Chile, Nitrato de Cal de Noruega, Sulfato de Amoníaco de Alemania, Superfosfato Holandés

Despacho: C. de Sorni, 15 VALENCIA



Unico depósito de la renombrada lámpara **STARK**

Motors en existencias desde 1/2 caballos en adelante, a precios de fábrica. — Maquinaria. — Material eléctrico de todas clases y para todas sus aplicaciones. Reparamos motores, transformadores y toda maquinaria eléctrica, en breve plazo y garantizando su buen funcionamiento.

M. PANIAGUA Y COMP.

Primo de Rivera 60—GANDIA

Recomendamos nuestra única lámpara STARK medio watio.

A LOS AGRICULTORES

TALLER DE REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINAS Y FUNDICION SOLER Y DOMENECH

Se reparan y montan máquinas de vapor, norias, bombas, y molinos. Prensas para vinos y aceites, timbres para fabricas de azulejos, etc. Se remontan calderas. Esta casa garantiza por un año, toda clase de maquinaria que construye.

Calle de Alcoy, núm. 22-GANDIA

Para combatir la **SARNA** y curar las **ERUPTIONES DE LA PIEL** (ESTAPHILOCOCIAS Y ESTREPTOCOCIAS)

Los médicos recomiendan

“DEPURASA”

PIDANLA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA

RELOJERIA Y PLATERIA

JOSE ADROVER

30 — LORETO — 30

Grandes surtidos en relojes de bolsillo de las mejores marcas—Relojes de pulsera en oro para señora y caballero—Inmenso surtido en sortijas—pendientes—bolsos señora—monederos para caballero, plata—cadenas oro—plaque—plata.

COLLAR “OMAR”, PERLA EXLSIVA DE ESTA CASA
 ADEREZOS PARA NOVIA

COMPOSTURAS DE TODAS CLASES, PERTENECIENTES AL RAMO, GARANTIZADAS

No equivocarse: JOSE ADROVER Loreto, 30

GANDIA

LUBRIFICANTES marca «HOPE» Importación directa de los E.U.

Aceites Vaseline Neutra (para matizar arroz) Para Autos, Tractores, Turbinas, Transformadores, Motores eléctricos, Motores a Gas, Motores a gasolina, Engina-e general para embarrados de maquinarias. Grasa Moellon, aceites ballena, bacalao y Sardinia (para curtidos)

Rafael Giménez Francés (Sucesor de J. Soler Plá)
 Almacenes y Despacho, Jesús n.º 3, bajo, VALENCIA

Soliciten precios, indicando maquinaria en que ha de emplearse el lubricante o grasa.

R.P.T.E. GANDIA: JOSE QUILES

MOTORES

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS S.A.

Representación para España de los motores AVANCE

“AVANCE”

EL FAMOSO MOTOR

Indispensable para toda clase de industrias

DESDE 20 AÑOS SE VENDE EN TODAS LAS PARTES DEL MUNDO NO TIENE RIVAL—LA FUERZA MODERNA—DURACION INDEFINIDA

Combustible: Aceite pesado — Consumo: mínimo — Sistema: dos tiempos — Bomba «Levant», Grupos Electro-Bombas, Instalaciones modernas de riego

DELEGACIÓN EN GANDIA MIGUEL BORONAD Y SU DEMARCACION GRAO DE GANDIA TELEFONO III

Hoja de los motores con 1, 2, 3 y 4 cilindros hasta potencia de 360, 400 HP. e enviará gratuitamente al que pida.

EL DENTISTA

D. JOSE TORRES

Vivia en el Paseo de las Germanías y se ha trasladado a la

Calle de Rausell, 13-1.º-GANDIA

Posee el nuevo invento de las dentaduras LISOR-EX sin paladar

Operaciones sin dolor

Horas de consulta de 9 a 12 mañana y de 3 a 6 tarde



De venta en las

principales farmacias

(Marca Registrada)

Pomada de

NUESTRA SEÑORA DE LA LECHE

Tratamiento eficaz de la **Mamitis** (Tumores de los pechos, pelo de teta, represas de leche etc.)

Preparada por

PERFECTO SENDRA

ALMACEN DE MADERAS

CON TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA TRABAJARLAS

Ebanisteria - Carpinteria - Construcción

HAYA - Caoba - Roble - Nogal - Satén - Pino-tea (Mobila) - Suecia
 Abeto, Flandes y otras

ALMACEN: Carretera de Albaida (Jnto al Paseo Germanías)-TELEFONO, 40

Gandia

CALZADOS ROYALTY
 LOS MEJORES Y MAS ECONOMICOS

F. RAMIREZ

Primo de Rivera, 48

GANDIA